GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020

2020030190160

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **ANGEL GOLD S.A.S.**, con NIT: **900.317.805-9,** representada legalmente por el señor **JUAN ÁNGEL FUENTES SUÁREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.275.259 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **No. 6835,** el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS,** ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** del Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de junio de 2007, con el código **HHJP-12.**

La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia dicto la Resolución 201908009836 del 02 de diciembre 2019

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD a la sociedad **ANGEL GOLD S.A.S.**, con NIT: **900.317.805-9,** representada legalmente por el señor **JUAN ÁNGEL FUENTES SUÁREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.275.259 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **No. 6835,** el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS,** ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** del Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de junio de 2007, con el código **HHJP-12,** para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- La Póliza Minero Ambiental, según las recomendaciones expuestas en el concepto técnico **1276176** del día 15 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a la sociedad **ANGEL GOLD S.A.S.**, con NIT: **900.317.805-9,** representada legalmente por el señor **JUAN ÁNGEL FUENTES SUÁREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.275.259 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **No. 6835,** el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS,** ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** del Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de junio de 2007, con el código **HHJP-12,** para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- La corrección de los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR a la sociedad **ANGEL GOLD S.A.S.**, con NIT: **900.317.805-9,** representada legalmente por el señor **JUAN ÁNGEL FUENTES SUÁREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.275.259 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **No. 6835,** el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS,** ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** del Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de junio de 2007, con el código **HHJP-12,** para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:

- El Formato Básico Minero Anual del año 2017.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR a la sociedad **ANGEL GOLD S.A.S.**, con NIT: **900.317.805-9**, representada legalmente por el señor **JUAN ÁNGEL FUENTES SUÁREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.275.259 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **No. 6835**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS** del Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de junio de 2007, con el código **HHJP-12**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue:
El acto administrativo que otorga la licencia ambiental o el estado del trámite ante el ente ambiental correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR al titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el **No. 6835**, lo siguiente:

- El pago del canon superficiario canon superficiario correspondiente a la novena y décima anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de CIEN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/L ($ 100.219.209).
- El Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2019.
- El Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2018.

ARTICULO SEXTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1276176** del día 15 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 am y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:33p p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas